

# Tres lecciones sobre Husserl

## LECCION TERCERA (\*)

Julio Enrique BLANCO

*La filosofía fenomenológica: las estructuras noético-noemáticas  
de la conciencia pura, la razón y la realidad.*

Como se vió al fin de mi segunda y anterior lección, saltando siempre de posiciones inconclusas, jamás bien definidas, fue como Husserl vino a avanzar para afrontar—ya en el capítulo tercero de la tercera sección de las *Ideen*—los mismos problemas que antes tan magistralmente había afrontado, precisado y tratado de resolver Kant con su lógica trascendental, especialmente en su analítica de las nociones, doctrina de las categorías, como también en su estética trascendental, doctrina de las intuiciones. La novedad de Husserl está en que, en su planteamiento de los problemas, para la lógica fenomenológica interviene no ya solamente elementos epistemológicos, sino también, en cierto modo, teleológicos y éticos, lo que amplía grandemente la comprensión y noción de la ciencia de la lógica, nombre este último que, empero, según Husserl, no podía seguir usándose para designar la nueva ciencia, todavía más general y metafísica, que venía a ser la fenomenología, la filosofía fenomenológica. De la lógica pura, como se había entendido desde la antigüedad, no podía hacerse por tanto lo

(\*) Véanse los dos números anteriores de esta misma Revista.

que propiamente venía a ser la filosofía fenomenológica, sabiduría completísima, declara Husserl, de lo que penetraba, también más allá de la psicología, en los laberintos de la conciencia más profunda, para tratar de hacer comprender entonces lo que parecía ser bastante incomprendible, el acto esencial de esta misma conciencia; y había que penetrar así, en esta compleja y laberíntica conciencia, más allá de la lógica y de la psicología, por lo ético mismo de la intencionalidad, hasta lo metalógico y lo metapsicológico que era lo noético en sí, y que venía a mostrarse por fin, en esta penetración, como lo esencial en la vivencia de lo intencional.

De acuerdo con Husserl, cuando se llegase a captar, en la intuición pura que ha sido feliz en dicha penetración, el contenido unitario correlativo del contenido vario de los datos de la realidad, sería cuando se vendría a captar el contenido noemático, *noematische Gehalt*, el noema mismo, 181-182. Y de nuevo el estudioso de las *Ideen* espera que, entonces sí, su autor vaya a entrar en la deducción sistemática, constructiva del sér por lo noético, o categorial, y por lo noemático, o temporal-espacial; pero de nuevo ve que Husserl no entiende esto así, y que se encamina por otros senderos de exposiciones, y que continúa por estos otros senderos. Detrás de cada percepción hay, dice, y queda o permanece, como queda o permanece detrás de la misma eliminación o *Aushaltung* de ella, la pura, esencial actividad noética en función de la cual siempre se puede reconstruir lo percibido, cualquiera que sea la estimación de ello —ilusión o alucinación, engaño o fantasmagoría— y esa reconstitución por lo noético es entonces lo que para Husserl forma los noemas. El resultado es que por noema, en el sentido de Husserl, hay que entender entonces algo bien diferente del significado preciso en que yo uso la misma palabra para designar exactamente las modalidades aún ideales, intensas, psíquicas en que se modifica la categoría de la causalidad para resolverse en la intensidad que puede vivirse íntimamente del tiempo y del espacio —modalidades que vienen a representar, por tanto, una etapa ulterior en la vida interna, noética, intelectual, de aquella categoría, para generarse en lo métrico, cósmico, físico, natural de lo estereocrónico. ¿Por qué? No es de aquí decirlo, puesto que ciertamente Husserl no transita por esta senda, que es la del verdadero método de la deducción categorial-temporal-espacial.

cial, o noético-noemática, del sér. En vez de ello, la concepción fenomenológica del noema, tal cual se sigue exponiendo en las *Ideen*, sirve entonces a Husserl sólo para hacerle preguntar qué es lo percibido en sí, qué momento esencial tiene, fuera del noema correspondiente de la percepción, 183; y para, con el planteamiento de esta cuestión, inducirle a señalar de una sola vez los alcances de los noemas para la lógica. De donde el que Husserl dijera entonces que se daban aseveraciones noemáticas, y aseveraciones de la realidad, que eran asunto de lógica, por una parte, como por otra se daban noemas que tenían alcances para la psicología, pues desde luego ellos entraban en todos los procesos o fenómenos del alma; lo cual —añadió aún— venía a mostrar la diferencia que distinguía a la fenomenología, que trataba de los noemas puros, con respecto a la lógica y a la psicología, a las cuales aquella se refería como una ciencia superior, ya que éstas trataban de los noemas no puros. Cf. 184. Así, en efecto, con los noemas puros se darían vivencias sólo esencialmente noéticas, intencionales, y ello enseñaría ya la superioridad de su esfera, de suerte que, al tratar de ellos, la fenomenología traslada y eleva la consideración de los noemas, de la esfera ético-metafísica, en cierto modo teleológica, de la intencionalidad.

Toda vivencia de la conciencia de lo noemático puro, noético, revela así, pues, que tiene un sentido, una orientación, una intencionalidad de objetivación, y es lo que da el sentido noemático, *noematische Sinn*, 185, que entonces conduce a Husserl a la distinción que hace entre objetos inmanentes y objetos reales, *immanenten und wirklichen objekten*. Y Husserl asevera que de esa manera es como se puede llegar a vivir las transformaciones, *Wandlungen*, 189, en sentido noético-noemático, que conducen al tránsito de las consideraciones fenomenológicas hacia las estructuras noético-noemáticas de la esfera superior de la conciencia, *der höheren Bewusstseinsphäre*, 193; pues por ahí se llega al dominio de la noesis y del noema en el campo del juicio, *im Urteilsgebiet*, 194, que es lo que efectivamente pone en el campo de la fenomenología, señalando una vez más el complejo entrelazamiento de la psicología con la lógica, de la lógica con la fenomenología; la cual es la que subordina, mientras aquéllas son las que se subordinan. Por parte de lo intencional, lo que el noema tiene de metafísico, ético-teleológico, se refiere entonces a la voluntad o esfera del querer, *Willens-*

*sphere*, que Husserl apenas roza, 197-199, para avanzar entonces de lleno en la problemática de las estructuras noético-noemáticas, asunto que viene a ser el tema del capítulo cuarto de esta parte tercera de las *Ideen*.

Aquí el fenomenólogo comienza por designar los momentos hiléticos y noéticos de las vivencias como reales, y los momentos noemáticos como irreales o *nichtreelle*, lo que confirma la definición insinuada arriba del noema como la imagen ideal o fantástica; lo que Husserl aclara diciendo que lo que se da en lo hilético es lo trascendido, objetivo, y lo que se da en lo noético es lo inmanente, lo esencial, mientras que lo que se da en lo noemático es lo meramente subjetivo que trasciende, es decir, que pasa de lo esencial que permanece como noético a lo real que también permanece sólo como hilético. Bien puede decirse así, pues, que lo noemático forma lo intermediario entre lo esencial y lo real, y es lo que viene a dar los modos de sér, *Seinsweise*, de los noemas, que así inducen a una morfología de los noeses, *Formenlehre der Noesen*, y a una morfología de los noemas, *Formenlehre der Noemata*, 205, es decir, conducen al tratado de las estructuras noético-noemáticas. Pero por otra parte, puedo yo comentar aquí, en una comparación inevitable: evidente se hace que esta concepción husserliana de los noemas corresponde en cierto modo a la concepción kantiana de la imaginación o *Bildungskraft* que el crítico de la razón pura señaló como el *tertium quid* o justo intermediario entre las categorías y las sensaciones, la imaginación del esquematismo trascendental de la espontaneidad de la inteligencia, que así es la que, en resumidas cuentas, forma las imágenes o fantasmas que existen sólo en lo subjetivo, no en lo real o hilético ni en lo esencial o noético: como asimismo es patente que Husserl no alcanzó a precisar ni a detallar tan sistemática ni perfectamente, ni tampoco a acertar, como Kant, y que se contentó con dejar deslindadas las dos dimensiones totalmente diferentes de lo hilético y de lo noético —de lo que Kant llamara el mundo sensible y el mundo inteligible— para dejarlas atisbar vagamente en sus entrelazamientos, 201-204.

Como en una especie de evanescencia queda entonces establecido, a través de lo que se va matizando en lo trascendente por lo inmanente, el modo de sér del noema, que así se puede vivir metafísica, lógica y psicológicamente en sus funciones anímicas. Y Husserl añade

allí que a las formas generales de los noemas corresponden, correlativamente, las formas particulares de las vivencias noéticas, con sus correspondientes componentes hiléticos en la composición de lo noético-hilético, en un paralelismo más bien que en un progreso de la evanescencia o degeneración de lo noético por lo noemático en lo hilético, cf. 206-207, lo que una vez más hace ver que el filósofo fenomenólogo, a pesar de la ciencia eidética, no podía buscar una verdadera deducción ontogónica por una penetración realizante de lo noético, categorial o esencial, mediante lo noemático, temporal y espacial, en lo hilético, real o natural.

Mas, en todo caso, cierto es que Husserl trata así de hacer ver cómo es que, según él, ocurriría el proceso de la actualización de la existencia, a través de los modos del sér, morfología de las noeses y morfología de los noemas que establece. Se daría, en efecto, de esa manera, un núcleo esencial del sér, grano noemático, *noematische Kern*, en la esfera de las presentaciones, *Gegenwartigungen*, y de las ausentaciones, *Vergegenwartigungen*, de las cosas, que ocurrirían así en función de aquel núcleo o grano noemático, que se daría entonces como la potencia regulativa, normativa, o como la esencia legislativa, en las formaciones graduales de las representaciones en noesis y noema, *wesensgesetzliche Stufenbildungen der Vorstellungen in Noesis und Noema*, 210; formaciones graduales que tendrían sus características de acuerdo con lo que Husserl pasa a exponer en el párrafo sobre el tránsito a nuevas dimensiones de las caracterizaciones, 213. Y esto es lo que le permite entrar de nuevo en la consideración de las cuestiones lógicas del carácter de la creencia y del carácter del sér, *Glaubenscharaktere und Seinsecharaktere*, 214, y de las modalidades dóxicas (opiniones) como modificaciones, 215-216, la afirmación y la negación con sus correlativos noemáticos, 218-219, para establecer que los caracteres noemáticos no son resoluciones de la reflexión, *Reflexionsbestimmheiten*, 220-223; de suerte que Husserl puede hablar entonces, además, de una conciencia neutralizada en cuanto modificación de la neutralidad, demanda justa de la razón, *Rechtsprechung der Vernunft*, a fin de buscar, por dicha modificación de neutralidad o conciencia neutralizada, la fantasía, que entonces define como la modificación de neutralidad de la ausentación que se pone y viene a ser el recuerdo en el sentido más

amplio que se puede pensar, *Neutralitätsmodifikation der "setzenden" Vergegenwärtigung, also der Erinnerung im denkbar weitesten Sinne*, 224. Pero es imposible seguir a Husserl en los detalles de todo esto, ni en los desenvolvimientos que hace de esta definición de la fantasía; y como tales detalles tampoco son indispensables para la comprensión de lo fundamental de la fenomenología, sobre ellos se puede pasar de largo.

De todo este largo capítulo de las estructuras noético-noemáticas sólo resta decir, pues, lo que Husserl avanza sobre la potencialidad de la tesis y modificación de neutralidad, a saber: que la conciencia, en sus posiciones potenciales del sér, *potentieller Seinssetzungen* —la conciencia en general, *Bewusstsein überhaupt*— está modificada de tal modo, *ist so geartet*, que es de dos tipos, como arquetipo y como ectipo, o, más bien, como arquetipo y su sombra, *Urbild und Schatten*, lo que corresponde a una conciencia potencial y a una conciencia neutral. Por lo menos, hay que decirlo, en la vivencia fenomenológica de Husserl éste dice que se presenta así, 234. Y sea de ello lo que fuere, Husserl avanza entonces a aplicaciones de esta distinción y amplía el concepto del acto, el concepto que actúa, *Aktbegriff*, 235-237, para buscar un tránsito a nuevos análisis, *Übergang zu neuen Analysen*, los de lo que él llama noeses fundadas, consolidadas, fundidas, que todo eso es, *fundierte Noesen*, y sus correlativos noemáticos, 238; de suerte que partiendo entonces de las síntesis que así analiza y que se han dado ya noéticamente, llega a nuevos modos, consolidados o fundidos de las posiciones que han dado, los noeses que sienten, quieren, desean y que se han fundido también en representaciones, percepciones, recuerdos etcétera, 239. ¿No es así como Husserl viene a encontrar —a la vez que el estudioso se percata de una vagamente sugerida generación de lo volitivo por lo noético — los noemas del grado más alto, *der höheren Stufe*, donde lo que se ha estimado, valorado, *das Gewertete*, viene a darse como un núcleo, grano, *Kern*, rodeado de nuevos caracteres téticos, o que ponen algo, *umgeben von neuen thetischen Charakteren?* ¿caracteres que son lo que ofrece a Husserl su teoría o concepto general de las tesis de que viene a tratar naturalmente la lógica en su ampliación fenomenológica, y en su conclusión de que toda conciencia es o potencial o actualmente tética? 242. Sin duda alguna, ya que así, ade-

más, puede establecer que todos los actos en general, *alle akte überhaupt*, de la conciencia, son objetivadores, *objektivierend*, y originariamente constituidores de objetos, *Geganstande ursprunglich konstituierend*, fuentes necesarias de diferentes regiones del sér, *notwendige Quellen verschiedener Seinsregio*, 244, es decir, precisamente lo que Husserl necesitaba para dar a la lógica que se desprendía de su fenomenología, un significado ontológico en el sentido de explicar también la constitución del sér.

En el desenvolvimiento ulterior de esta teoría Husserl llega a la concepción de las formas sintéticas, *syntaktische Formen*, y expone lo que según él se sigue de éstas, la transformación de los actos llamados politéticos en los actos llamados monotéticos, como nuevas funciones de las constituciones ontológicas, 245-249, lo que da una posicionalidad y una neutralidad en la esfera de las síntesis, 249-250, siendo la neutralidad, según lo que ha definido Husserl de ella, paralela a lo noético y la posicionalidad paralela a lo noemático. Y sería así como vendrían a darse las síntesis articuladas cuyos modos de consumación o ejecución, *Vollzugsmodi*, vienen a ser "temas" del sér y del saber. Como fuentes de los actos por donde todo esto se consuma, ejecuta o cumple, Husserl viene a mostrar entonces la espontaneidad original, libre del comienzo creador, *des sozusagen schopferischen Anfangs*, en el cual aparece de nuevo el yo puro como sujeto de aquella espontaneidad original, 253. Así, cuando según Husserl el yo puro se aparta de sus tesis, las abandona a su suerte, por decirlo así, y se orienta hacia otros temas *es wendet sich einem anderen Thema zu*, 254, de tal modo, que entonces es cuando viene a darse una corriente o flujo de tesis y temas. Y Husserl explica seguidamente que como en los modos de consumación, ejecución o cumplimiento de los actos sintéticos puede haber claridad o confusión, 253, los alcances de esta diferencia se refieren a la psicología, *Vorstellungen*, y a la lógica, *Urteile*; pero que saberle así es más importante para la fenomenología, ya que conduce a una capa noético-noemática del logos, por lo mismo que el logos es el reino, *Reich*, de lo conceptuable, *des Begrifflichen*. De suerte que, satisfecho con esta sapiencia, el fenomenólogo no avanzó más sobre este punto, y terminó así, con la mera discusión de ello, el capítulo de las estructuras noético-noemáticas y la tercera parte de las *Ideen*.

Ahora bien, la parte cuarta y final del libro cardinal de Husserl viene a referirse, como ya lo indiqué en la lección anterior, a la razón y a la realidad, *Vernunft und Wirklichkeit*. Y para comenzar el tratado de estos dos polos de la existencia, con una introducción o *Einleitung*, el autor torna a considerar el sentido de lo noemático y la relación que tal sentido tiene con los objetos. Y esto vuelve a ser entonces el problema fenomenológico —problema del cual Husserl parece no poder desprenderse— de la relación de la conciencia subjetiva a la realidad objetiva, 266; problema que así es verdaderamente obsesionante, casi una porfía, una obstinación o pertinacia, para la fenomenología: un sondeo incesante, infatigable en las reconditeces de la conciencia. Y Husserl retorna entonces a distinguir —porque los distinguos son también en Husserl temáticos— sobre muchas otras cosas. El “objeto”, así, no es lo mismo que el “contenido”; el “contenido”, allí, se da más bien como “sentido”, *Inhal als “Sinn”*, y se relaciona por él a “su” objeto, *und bezieht sich durch ihn auf “seinen” Gegenstand*, 267. Con ello, además, Husserl puede llegar a una limitación de la esencia del sentido noemático, *Ungrenzung des Wessens “noematischer Sinn”*, 269-270, y a la fijación del núcleo o grano de los noemas, como sentido en el modo de su plenitud, *als Sinn im Modus seiner Fulle*, la completa concreción de la correspondiente parte noemática, 273; para continuar en seguida con lo que llama la doctrina apofántica de las formas, morfología apofántica, *apophantische Formenlehre*, que es lo que corresponde a la idea ya varias veces enunciada como la primera base de una ciencia universal exacta, *mathesis universalis*, cuya fuente ya se ha mostrado en la fenomenología noemática, 276. En otros términos, Husserl llega a establecer entonces que las proposiciones o posiciones, *teses*, *Setzungen*, que pertenecen a esta morfología apofántica, formas del sentido de lo real, son arqueposiciones dóxicas, *doxische Ursetzungen*, de las cuales provendrían las distintas formas de los juicios en el significado ya lógico, juicios que serían justamente las proposiciones apofánticas. De modo, pues, que según Husserl habría formas esenciales, originales de la razón misma que las enuncia en relaciones explícitas de los pensamientos entre sí y con las percepciones, formas —para hablar conforme a los antiguos lógicos griegos— del *logos apophantikos*; razón que declara, para los juicios, las proposiciones que

enuncian explícitamente y las relaciones lógicas en que el pensamiento, la conciencia, abraza y comprende las cosas, cf. 277-278. Y es el propósito de determinar *a priori* si todas estas formas, para coordinarlas, aunarlas y dominarlas en su infinitamente vario pero regular conjunto, dentro de una perfección sistemática, lo que entonces señala a Husserl la idea de una morfología de las proposiciones apofánticas, o sintaxes, *bezeichnet uns die Idee einer Formenlehre der apophantischen Satze, bzw. Syntaxen*; tanto y tan bien, que la comprensión de ello se extendería, según Husserl mismo, a las tesis fundidas o consolidadas, *fundierten Thesen*, o sentidos y proposiciones de la esfera del ánimo y de la voluntad, *Gemüts-und Willensphäre*, 277; por manera que una morfología así entendida y debidamente ampliada de las proposiciones dóxicas, vendría a ser en suma la morfología de todo género de proposiciones. Mas Husserl aquí, como en otras partes importantes de sus *Ideen* —como a través de toda su obra en general— no se detiene sobre lo que insinúa y establece, y dice que ya este asunto es cuestión de la lógica, no de la fenomenología —*die Phanomenologie selbst sieht ihre Ausgabe nicht in der systematischen Ausbildung dieser Formenlehre*— la cual trata del examen de lo *a priori* que se puede comprobar en la intuición inmediata, no de las figuraciones fundamentales, primitivas y axiomáticas, pues éstas corresponden ya a la lógica; probando así indirectamente, una vez más, cómo él mismo no puede deslindar bien, en el zig-zag interminable de sus pesquisas, hallazgos y establecimientos, las cuestiones de la lógica respecto de las cuestiones de la fenomenología.

Así lo que Husserl sienta en el primer capítulo de la cuarta parte de sus *Ideen*, el sentido noemático y la relación al objeto, le sirve para un nuevo tránsito, el que conduce a lo que llama fenomenología de la razón, *Übergang zur Phanomenologie der Vernunft*, 278, ya que todas las distinciones lógicas y catalógicas que ha hecho lo llevan a ver que una doctrina de la separación, *Austellung*, de las regiones de las esencias con respecto a las existencias, de las categorías con respecto a los objetos, se muestra entonces como el tema capital, el asunto cardinal de las investigaciones fenomenológicas, 280. Y por eso añade que encuentra allí la culminación para un nuevo giro de sus lucubraciones —*wir merken, dass wir vor einem grossen Wendepunkt unserer Untersuchungen stehen*— y que en consecuencia de allí parte para

avanzar a los problemas de la fenomenología de la razón, problemas que son los que, en efecto, vienen a formar la materia del capítulo segundo de esta parte cuarta de las *Ideen*.

Husserl comienza entonces por aseverar que, en principio, ser perceptible, ser realmente, está en correlación con ser demostrable racionalmente, *vernunftig ausweisbar sein*; y que por eso hay una forma primera, fundamental de la conciencia de la razón, la cual es la del ver que da originariamente, *das originär gebende "Sehen"*; ya que si se pregunta en qué consiste la demostración racional, la conciencia de la razón, la intuición lo que responde, ofrece, es lo que da originariamente, y es lo que, viendo, da. Lógicamente eso se comprobaría con el análisis de las vivencias de proposiciones evidentes, 282; pues este análisis daría un modo de vivencia del sentido que sería intuitivo, y entonces se vería en particular que tal modo de la intuición es en efecto el que da originalmente, *dass die Anschauungsweise eben die originär gebende ist*. Y así sería, pues, como empezaría a formarse la fenomenología de la razón, que Husserl relaciona entonces con los problemas de la lógica tales cuales certeza, evidencia etcétera, 283-284, para establecer que la conciencia de la razón enseña un género supremo de modalidades téticas, *Vernunftbewusstsein überhaupt eine oberste Gattung von thätischen Modalitäten bezeichnet*, 285, y para pasar a tratar, así, de la evidencia adecuada y de la inadecuada, lo que le conduce a estas conclusiones: que al lado de la fenomenología general de lo que se da noética y noemáticamente, *der noetische und noematische Gegebenheiten*, debe investigarse lo que en esencia son todos los géneros de los actos inmediatos de la razón; y que a cada región y categoría de objetos corresponde fenomenológicamente no sólo un género de sentidos y posiciones, sino de conciencia que originalmente da, *von originär gebende Bewusstsein*, 288. Y como se ve, en esta conciencia que originalmente da, sería donde se daría la razón, para dar con ella el fundamento último de las verdades téticas, axiológicas y prácticas, 289, y para hacer que se termine en lo que Husserl vino a llamar entonces creencia primitiva, *Urglaube*, la razón primitiva, *Urvernunft*.

¿Qué más, entonces? Aparte de que el estudioso de esta parte de las *Ideen* viene a comprender que lo que Husserl quiere sentar, con esta rara expresión: "lo que originariamente da", *das originär gebende*,

es una conciencia pura que se modifica en tipos fundamentales para aplicarse a todo lo que se aplica, comprende también que así, según Husserl, la razón es lo que da las posiciones o tesis mediatas e inmediatas, 293-294, la tesis de la razón, la posición de la razón, y el sér, *Vernunftthesis und Sein*; lo que el autor explica de la siguiente manera: que en principio corresponde, a todo objeto que verdaderamente es, la idea de una conciencia posible, en la cual el objeto, es captable, *erfassbar ist*, de una manera originaria y perfectamente adecuada, es decir, de tal modo, que cuando semejante objeto se capta así, cáptase que él se da realmente. Y tal es la explicación fundamentalmente fenomenológica del sér por la razón, es decir, por la conciencia intuitiva que se vive. Cf. 295-297. La realidad, y la conciencia que da originariamente, se dan así, pues, en una determinación conclusiva, ejecutiva, *abschliessende Bestimmung*, 298, que conduce, según Husserl, a una crítica de la fenomenología de la evidencia, la cual a su vez debe mostrar que la fenomenología de la razón, como noética en el significado más comprensivo, presupone la fenomenología general, pues sólo por ésta se llega a ver que la conciencia tética de todo género se subordina a normas, y ya esto último es propiamente de la fenomenología de la razón, 299.

Con esto Husserl llega al capítulo tercero de la parte final —llega, pues, al capítulo conclusivo — de sus *Ideen*. Y expone entonces los problemas teóricos de la razón desde el punto de vista fenomenológico, para tratar de investigarlos en su ramificación de la manera más sistemática posible. Pero como el problema principal de la fenomenología, dice Husserl, es el de la intencionalidad, con él comienza, o más bien continúa, para tratar de los grados de la generalidad o universalidad de la problemática teórica de la razón, *Allgemeinhaitstufen der vernunft-theoretischen Problematik*, 303. Así explica que menciona aquel problema principal de la intencionalidad porque de él debe arrancar la ramificación de los demás problemas de la fenomenología, ramificación que, concretando, esta fenomenología de la razón tiene que considerar triplemente: 1) en la diferencia según modos generales de las tesis simples; 2) en la diferencia de las tesis simples y de las compuestas o consolidadas, fundidas; y 3) en la diferencia de las tesis y síntesis de un solo miembro, *von eingliedrigen Thesen und Synthesen*, 304-306;

problemas éstos que, como se ve, se relacionan a la fenomenología de la lógica, no a la lógica en sí, según lo entiende Husserl.

En seguida Husserl pasa a exponer los problemas teóricos de la razón con respecto a la ontología formal, la cual se conecta entonces con la disciplina anterior de la fenomenología de la lógica, especialmente con la axiología formal, para poder ampliarse entonces, fenomenológicamente, como una ontología formal de los valores, *formale Ontologie der Werte*, 308. Pero Husserl no hace más que esbozar, anunciar, formular esto (que será lo que Scheller desarrollará después tan originalmente), pensando que quizás él mismo podría hacerlo posteriormente objeto de sus propias investigaciones y de exposiciones más completas. Y pasa así a referirse a los problemas también teóricos de la razón con respecto a la ontología regional, y dice que cada región ofrece la pauta para su propio grupo cerrado de investigaciones, 309; de modo que sería por cada región y su grupo correspondiente por donde habría de resolverse el problema de la constitución fenomenológica, es decir, la de cada cosa en su objetividad, loc. cit. Habría, por tanto, ideas regionales, esencias regionales, categorías regionales; y sería en función de ellas como cada cosa, en cada caso particular, se vendría a constituir; y sería también, por tanto, en la investigación de tal función, como aquel problema de la constitución fenomenológica, la problemática fenomenológica, se vendría a resolver. En consecuencia de ello, esbozando y anunciando aún, Husserl habla entonces de lo que le parece que ejemplifica su lucubración, la región cosa, *die Region Ding*, que presenta así como pauta trascendental, 313-316, para tratar de demostrar, igualmente, por una parte, las capas de la constitución trascendental de las cosas ya desde el punto de vista de la fenomenología de la razón, 316-318; y para terminar una vez más, por otra parte, con nuevos esbozos, nuevos anuncios de la extensión completa de la problemática que así ha expuesto, y que ha expuesto sólo como vislumbres, atisbos, anticipaciones, en una nueva disposición progresiva que no llega, ni llegará jamás a fijarse sistemáticamente; nueva articulación, *Gliederung*, de las investigaciones futuras de la filosofía fenomenológica. Y una vez más se ve que, hasta al terminar su obra cardinal, Husserl puede anunciar pautas, *Leitfaden*, de futuras sistematizaciones, como *Stufenfolge*, de esta filosofía fenomenológica que es su obra, pero que no pue-

de pasar del anuncio. Las *Ideen zu einer reinen Phanomenologie und phanomenologische Philosophie* terminan, en efecto, de esa manera: anunciando, esbozando siempre — lanzando por todas partes atisbos sutiles y penetrantes de la futura metafísica completa que Husserl, ¡ay! jamás había de dejar constituida, establecida por él mismo.

En el próximo número de esta Revista aparecerá, como un *Apéndice* a las tres lecciones sobre Husserl que hoy terminan, la "Apreciación crítica de la fenomenología".

